



Resolución Directoral

Nº 130 -2020-MINAGRI-PEBLT-DE

15 JUN 2020

Puno, 12 JUN 2020

CPC. Jacqueline Miranda Mamani
FEDATARIA

VISTO:

El Memorando N° 151-2020-MINAGRI-PEBLT-DE, con fecha 01 de junio del 2020, el Director Ejecutivo del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, designa nuevo Responsable de la elaboración y actualización del Portal Institucional y el Portal de Transparencia del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca- PEBLT, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, es un órgano desconcentrado del Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI, supervisado por el Viceministro de Desarrollo de Infraestructura Agraria y Riego, y constituye una Unidad Ejecutora que cuenta con Autonomía Técnica, Económica, Financiera y Administrativa cuya finalidad es formular y ejecutar actividades, programas y proyectos de inversión pública, para elevar el nivel de vida y el proceso de desarrollo de su ámbito de intervención, en materia agraria y la recuperación de ecosistemas, en el marco de la política Nacional de Desarrollo e Integración Fronteriza y de las políticas y planes en materia agraria;

Que, la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, en adelante la Ley, y el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, en adelante el Reglamento, tienen por finalidad promover la transparencia en los actos de las entidades estatales, así como de respetar y garantizar el derecho fundamental del acceso a la información en posesión del Estado, consagrado en el numeral 5) del artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, el Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cual deroga el Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, que en su artículo 5, señala: *“Que la entidad pública deberá identificar al funcionario responsable de la elaboración de los portales de Internet”*;

Que, el artículo 4 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, señala que la designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad, y será publicada en el Diario Oficial El Peruano. Adicionalmente, la Entidad colocará copia de la Resolución de designación en lugar visible en cada una de sus sedes administrativas;

Que, el Decreto Supremo N° 63-2010-PCM, aprueba la implementación del portal de transparencia estándar de las entidades de la administración pública, lo cual constituye una herramienta informática que contiene formatos estándares bajo las cuales cada entidad registra y actualiza su información de gestión de acuerdo a los establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los plazos establecidos en ella, sin perjuicio de la información adicional que la entidad considera pertinente publicar.

Que, mediante Resolución Directoral N°216-2019-MINAGRI-PEBLT-DE, de fecha 10 de julio del 2019 en su artículo segundo se designó como Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal Institucional y Portal de Transparencia del Proyecto





Resolución Directoral

15 JUN 2020

Nº 130-2020-MINAGRI-PEBLT-DE

Puno, 12 JUN 2020

CPC. Jacqueline Miranda Mamani
FEDATARIA

Especial Binacional Lago Titicaca, al Ing. Miguel Ángel Tito Sucasaire, para el ejercicio fiscal 2019.

Que, mediante el documento del Visto, la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca-PEBLT, en uso de sus atribuciones conferidas por el Manual de Operaciones del PEBLT, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0332-2017-MINAGRI, en concordancia con lo dispuesto en Resolución Ministerial N° 0235-2018-MINAGRI, con el propósito de optimizar el desarrollo de las actividades administrativas y técnicas de la Entidad, designa a la Ing. LUZ NILDA YANAPA MAMANI, como nueva Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal Institucional y Portal de Transparencia del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, para el año fiscal 2020, quien previo informe legal emitido por la Oficina de Asesoría Legal, sobre la viabilidad de la emisión de la presente Resolución, procede a emitir la misma;

Que, por los considerandos expuestos precedentemente resulta procedente expedir la Resolución Directoral correspondiente; y,

Estando a lo expuesto en las consideraciones esgrimidas, en ejercicio de las atribuciones conferidas a través de la Resolución Ministerial N° 235-2018-MINAGRI, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" en fecha 01 de junio del 2018, Manual de Operaciones y demás documentos de gestión del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca – PEBLT; contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Directoral N° 216-2019-MINAGRI-PEBLT-DE de fecha 10 de julio del 2019, a través del cual se designó al Ing. MIGUEL ÁNGEL TITO SUCASAIRE, como Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal Institucional y Portal de Transparencia del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, para el año fiscal 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR como nueva Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal Institucional y Portal de Transparencia del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, a la Ing. LUZ NILDA YANAPA MAMANI, para el ejercicio fiscal 2020.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina de Administración del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, implemente las acciones administrativas correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución Directoral, bajo responsabilidad.

ARTICULO CUARTO. – NOTIFIQUESE la presente Resolución Directoral al responsable designado en el artículo segundo de la presente Resolución Directoral, y a las demás dependencias competentes, para los fines a que se contrae la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA

CUT: 936-19

ING. JULVER JOSUE VILCA ESPINOZA
DIRECTOR EJECUTIVO
CIP. 102674

